MUNICIPALIDAD DE LIMA

SERPAR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
TRANSCRIPCIÓN
N° 144-2023
Miguel Ricardo Abanto Marchena
Sub Gerente
Sub Gerencia de Gestión Documentaria

RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 144 -2023/SG

Lima, 17 MAY 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Miguel Ricardo Abanto Marchena Secretario General

VISTO, el Informe N° D000050-2023-GPPM-MML de fecha 16 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 215-2022/SG de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Luis E. Alanya Bellocchi Gerente de Administración y Finanzas

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el citado artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad. Adicionalmente, el inciso 3 del mencionado numeral establece que, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes; en caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Abg. Josue J. De La Torre Bramon Gerente de Asesoría Jurídica (e)

Que, mediante Decreto Supremo N° 077-2023-EF se modifican los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como de diversas empresas y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, dentro del cual se encuentra incluido el SERPAR LIMA hasta por la suma de S/ 25,168.00 por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Eva Raquel Revoredo Morote

Que, con Informe N° D000050-2023-GPPM de fecha 16 de mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del Articulo N° 21 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01; precisa que, considera necesario que se proceda con la aprobación de la modificación presupuestaria en el nivel institucional incorporando el crédito presupuestario autorizado proveniente del saldo de balance de ejercicios anteriores en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2023 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA ;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA Gerente de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE LIMA

SERPAR

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Directiva Nº 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral Nº 023-2022-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;

Con el visado de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación del Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2023 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, hasta por la suma de S/ 25,168.00 (Veinticinco mil ciento sesenta y ocho y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Soles)

ENTIDAD	:		Servicio de Parques de Lima
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1	Ingresos Presupuestarios	25,168.00
1.9	Saldos de Balance	25,168.00
1.9. 1	Saldos de Balance	25,168.00
1.9. 1.1	Saldos de Balance	25,168.00
1.9. 1.1. 1	Saldos de Balance	25,168.00
1.9. 1.1. 1.1	Saldos de Balance	25,168.00
	TOTAL INGRESOS	S/ 25,168.00

EGRESOS (En Soles)

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestion Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias

5. GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales		25,168.00
	SUB-TOTAL	25,168.00
	TOTAL S/	25,168.00

MUNICIPALIDAD DE LIMA

SERPAR

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Subgerencia de Presupuesto del Servicio de Parques efectuar el registro de la presente modificación aprobada según los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. - SERPAR LIMA cumplirá con presentar copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido en los numerales 17.1 y 17.3 del artículo 17 y del artículo 24 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Abg. Josue J. De La Torre Bramon Gerente de Asesoría Jurídica (e)

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Eva Raquel Revoredo Florete

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Eduardo Rodriguez Sub Gerente de Pres...

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Luis E. Alayza Bellocchi Gerente de Administración y Finanzas

SERPAR Miguel Ricardo Alonso Marchena Secretario General Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 196-2023
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente, 09 MAY 2023
Marjorie Edith Paredes Carbajal
Sub Gerente de Gestión Documentaria